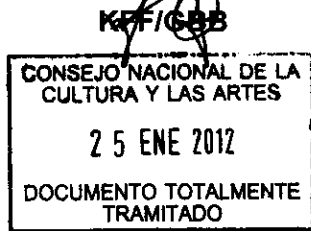


FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 63

Puerto Montt, 25 de enero de 2012

VISTO

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Líneas de Apoyo a la difusión e inserción de artistas y proyectos culturales chilenos en el país, Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; Desarrollo Cultural Regional; y actas de Comité de Especialistas y de Jurado, según corresponda, relativos a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y

de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 23 y 24 de enero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a la Línea de Investigación y Formación, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, el Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fecha 23 y 24 de enero de 2012, evaluó los proyectos y resolvió la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, por retrasos de este Consejo en la gestión del Concurso, no imputable a los postulantes, se postergaron las fechas de término de recepción de postulaciones, por lo cual las fechas estimadas para la evaluación y selección de los proyectos postulados sufrieron alteraciones, retrasándose por ende, la selección de los proyectos, siendo necesario otorgarle efecto retroactivo al presente acto administrativo a contar del 1° de enero de 2012.

Que, lo anterior resulta necesario para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases respecto del inicio de ejecución de proyectos, esto es, que podrá contemplarse como fecha de inicio el 01 de enero de 2012, respetando así la norma de imputación de gastos contempladas en las Bases de concursos, esto es, que podrá imputarse gastos desde el acto administrativo que selecciona los proyectos.

Que, esta retroactividad es indispensable para que retardos en la gestión de los concursos por parte de este Servicio Público no lesionen derechos de quienes postularon sus proyectos de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases Concurales.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que

aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta N° 1063, de 15 de noviembre de 2011, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Jurado de fechas 23 y 24 de enero de 2012, otorgándose efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2012, en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución:

- **Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro;**

Folio	Título proyecto	RUT Responsable	Nombre Responsable	Monto adjudicado
3951	Retratos de Naturaleza y Colores del Bosque Sureño	13.320.909-3	Claudio Cofre Flores	\$3.088.935
5880	Paperkraft, el papel al rescate del patrimonio	12.433.873-5	Carlos Alberto Galindo molina	\$2.971.000
18229	MARES	14.638.244-4	Maria Marta Aguilera	\$4.030.250
22121	El Teatro del Sur para el Sur; Muestra y Diálogo	4.486.917-9	Gloria Adriana Canales Úbeda	\$11.374.788
26517	Exposición de Artes Visuales Vida Nueva	14.428.595-6	Amparo Prieto Monreal	\$5.362.494
31896	Exposición itinerante de fotografías artísticas con cámara digital y estenopeica sobre los diversos cementerios de la Provincia de Osorno: "Luz poética del silencio"	10.516.154-9	Marcia Odeth Barrientos Rosas	\$3.175.990
35336	Muros que hablan, voces de Quellón.	69.230.700-3	I. Municipalidad de Quellón	\$5.399.848
41001	Chiloé, santos del escepticismo pinturas	7.266.216-4	Alejandro Barrientos Vivar	\$7.426.907
41026	Peumache, esculturas urgentes	8.069.301-k	Robinson Barria Montalva	\$5.158.945

- **Desarrollo de las Culturas Indígenas;**

Folio	Título proyecto	RUT Responsable	Nombre Responsable	Monto adjudicado
15637	Niños y familia rescatando sus raíces ancestrales a través de la danza y música mapuche huilliche en la ciudad	65.010.928-7	Asociación Indígena Rayen Mapu	\$3.967.070
40969	Caciques historias de vida desde	9.179.371-7	Manuel Muñoz	\$4.660.000

33473	Chiloé profundo: Ailiwen "Resplandor del amanecer"	65.003.535-6	Millalongo: Comunidad indígena Pangui Ku	\$5.050.000
-------	-------------------------------------------------------	--------------	---------------------------------------------	-------------

- Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;

Folio	Título proyecto	RUT Responsable	Nombre Responsable	Monto adjudicado
7924	Caracterización y puesta en valor de las pinturas rupestres de la costa de Santa Bárbara	13.548.877-1	Rafael Labarca Encina	\$6.447.923
7989	El comercio local: Identidad cultural y liderazgo social en Puerto Montt	10.538.760-1	Pablo Fábrega Zelada	\$8.172.776
10360	Difusión del patrimonio Paleontológico de Osorno	69.210.100-6	Ilustre Municipalidad de Osorno	\$8.901.000
26671	Mauilín sus casas y su historia, rescatando el patrimonio arquitectónico	69.220.500-6	Ilustre Municipalidad de Mauilín	\$3.510.000
38856	Presentación Documental MARICHIWEU en La Región de Los Lagos	13.398.162-4	Marcelo Antonio Moncada Moncada	\$1.080.000
41005	Músicos tradicionales de Chiloé: rescate audiovisual de cultores vigentes. Segunda temporada	13.592.262-5	Jorge Alejandro Barría Mancilla	\$6.284.880
41035	Testimonios orales de personajes y oficios olvidados de Chiloé	9.204.909-4	Luis Alfredo Soussi Contreras	\$4.339.600

- Investigación y Formación;

Folio	Título proyecto	RUT Responsable	Nombre Responsable	Monto Adjudicado
7454	Taller de Fotografía y Narrativa Digital para Niños de Escuelas Rurales	8.501.724-1	Fabiola Narváez Ojeda	\$2.886.820
26094	La cangagua: Usos y significados en Chiloé	14.597.185-3	Viviana de Lourdes Villarroel Galindo	\$2.655.650
26453	Escuela formativa de Artes Circenses dirigida a niños pertenecientes a Programas de Integración Escolar (PIE) de Escuelas municipales de la ciudad de Puerto Montt; Escuela Circo Bombazo	15.067.842-0	Karina Antonella Santangelo Toledo	\$5.405.470

Newen Williche: Rescate de la historia y cosmovisión indígena en Chiloé 41072 RUT Responsable 15.290.162-3 Nombre Responsable Rosa Cheuqueman Haro Monto Adjudicado \$1.572.500

- **Desarrollo Cultural Regional,**

Folio	Título proyecto	RUT Responsable	Nombre Responsable	Monto Adjudicado
30260	Plan de difusión y comunicación casa museo Coloane	69.230.200-1	I. Municipalidad de Quemchi	\$2.074.000
41042	Plan de comunicación y difusión del Vuta Museo de Chiloé 2012	14.120.372-K	Margarita Verónica Hau Espinosa	\$6.190.000
41078	Fotoconciencia	6.229.950-9	Víctor Cubillos Godoy	\$2.327.100

- **Apoyo a la difusión e inserción de artistas y proyectos culturales chilenos en el país,**

Folio	Título proyecto	RUT responsable	Nombre Responsable	Monto Adjudicado
23726-4	Pucón Desing 2012	65.001.425-1	Taller Laboral Manos Creativas	\$2.287.250

Lista de espera por orden de prelación:

N°	Folio	Título proyecto	RUT Responsable	Nombre Responsable	Monto Solicitado
1	21368	Viaje de Darwin Chiloé en los ojos de Conrad Martens	16.354.863-1	Valentina Mellado Varas	\$9.985.295
2	40977	Memoria alercera: subjetividades de la explotación en Chile	14.092.764-3	Marco Antonio Tamayo Quilodran	\$9.364.015


ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los(as) Responsables indicados(as) en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director(a) Regional, con los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



PERNANDO OLAVARRIA MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS



DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Los Lagos, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado